

EJEC. No. 2018-565

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., Marzo 1 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

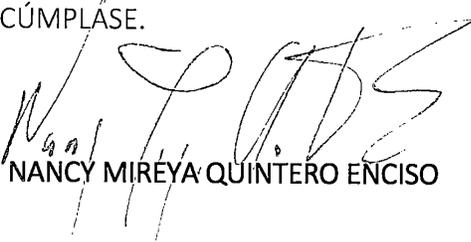
Incorpora respuesta Banco de Bogotá (fl. 115) Banco de Occidente (fl. 118) , Banco Agrario (fl. 119 vto). Banco Davivienda (fl. 122) , de los mismos póngase en conocimiento de la parte actora-.

Por lo anterior, previo a decretar las demás medidas cautelares ofíciase al Banco Davivienda para que informe si ya se dejó a disposición del juzgado los dineros embargados de conformidad con su oficio IQ051008064173 , lo anterior con el fin de no incurrir en una extralimitación de la medida cautelar-.

Por la parte actora tramítese el oficio ante la entidad financiera mencionada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Marzo 8 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 38

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria